



F 13940-6



F.:9620 - 19.

Aprueba reajuste del monto a pagar por concepto de contrato de arriendo que se indica.

LOS ANGELES, 10 de julio de 2019.

DECRETO N° 2.649.- / VISTOS estos antecedentes:

- El Ord. N°774 de fecha 03 de julio de 2019, de la Directora de la Dirección de Asesoría Jurídica, a través del cual solicita el reajuste del **Contrato de Arriendo** con doña **GLADYS CONTRERAS DE LA VEGA**, respecto del inmueble ubicado en Almagro N°866 de Los Angeles, por el monto mensual de \$668.969.-a contar del mes de junio de 2019, para su aprobación mediante el respectivo decreto alcaldicio,
- Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL N° 1, del Ministerio del Interior, de fecha 09.05.2006, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006,

D E C R E T O:

- AUTORIZASE** el reajuste del **Contrato de Arrendamiento** con doña **GLADYS CONTRERAS DE LA VEGA**, respecto del inmueble ubicado en Almagro N°866 de Los Angeles, por el monto **MENSUAL de \$668.969.-**a contar del mes de junio de 2019.
Anótese, comuníquese, dese copia y archívese.
Fdo.: ESTEBAN KRAUSE SALAZAR, Alcalde; **JORGE MELLADO HIDALGO**, Secretario Municipal Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



[Firma manuscrita]
JORGE MELLADO HIDALGO
SECRETARIO MUNICIPAL

15 JUL. 2019

Pase a: *[Firma manuscrita]*

Para: _____

Vº Bº: _____



F.:7267 - 19.

Aprueba la Renovación del contrato de Arrendamiento que se indica.

LOS ANGELES, 27 de mayo de 2019.

DECRETO N° 2.031.- / VISTOS estos antecedentes:

- a) El Ord. N°556, de fecha 17 de mayo de 2019, de la Directora de la Dirección de Asesoría Jurídica, a través del cual solicita formalizar la Renovación del **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE LOS ANGELES** y doña **GLADYS DE LAS MERCEDES CONTRERAS DE LA VEGA**, propietaria del inmueble ubicado en Almagro N°866 de la Comuna de Los Angeles, para su aprobación mediante el respectivo decreto alcaldicio,
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL N° 1, del Ministerio del Interior, de fecha 09.05.2006, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006,

D E C R E T O:

1. **APRUEBASE** la **RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE LOS ANGELES**, representada por su Alcalde don Esteban Krause Salazar y doña **GLADYS DE LAS MERCEDES CONTRERAS DE LA VEGA**, propietaria del inmueble ubicado en Almagro N°866 de la Comuna de Los Angeles, donde actualmente funciona el Ballet Folklórico Bafola, a contar del 16 de mayo de 2019 hasta el 16 de mayo de 2020.

Anótese, comuníquese, dese copia y archívese.

FDO: ESTEBAN KRAUSE SALAZAR, Alcalde; **JORGE MELLADO HIDALGO**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



JORGE MELLADO HIDALGO
SECRETARIO MUNICIPAL

Pase a: RRFF
Para: Conocimiento y fines



F.:7668 - 18

Autoriza la renovación del contrato de arriendo que se indica.

LOS ÁNGELES, 12 de junio de 2018.

DECRETO N° 2.219.- / VISTOS estos antecedentes:

- a) El Ord. N°742 de fecha 06 de junio de 2018, de la Directora de la Dirección de Asesoría Jurídica, a través del cual solicita formalizar la renovación del **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**, con doña **GLADYS DE LAS MERCEDES CONTRERAS DE LA VEGA**, del inmueble ubicado en Almagro N°866, de la comuna de Los Angeles, mediante el respectivo decreto alcaldicio,
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL N° 1, del Ministerio del Interior, de fecha 09.05.2006, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006,

D E C R E T O:

1. **AUTORIZASE** la **RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE LOS ÁNGELES**, representada por su Alcalde don Esteban Krause Salazar y doña **GLADYS DE LAS MERCEDES CONTRERAS DE LA VEGA**, del inmueble ubicado en Almagro N°866, por un año a contar del 16 mayo del 2018, reajustando su valor mensual en el mes de noviembre de 2018.
2. Los gastos que se deriven del cumplimiento de los contratos de arriendo, aprobados por el presente decreto, serán solventados con cargo al presupuesto municipal vigente. **Anótese, comuníquese, dese copia y archívese.**
FDO: ESTEBAN KRAUSE SALAZAR, Alcalde, **JORGE MELLADO HIDALGO**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



JORGE MELLADO HIDALGO
SECRETARIO MUNICIPAL

22 JUN. 2018

Pase a: Adm.

Para: _____

Vº Bº: _____